



## **INFORME DE IMPACTO NORMATIVO EN MATERIA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A INCENTIVAR LA MOVILIDAD GEOGRÁFICA DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

### **1. Introducción**

La Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia introdujo diversas modificaciones normativas que afectan a la elaboración de disposiciones de carácter general, que a continuación se detallan:

En primer lugar, se añade el artículo 22 quinquies *“Impacto de las normas en la infancia y en la adolescencia”*, a la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, con el siguiente contenido: *“Las memorias de análisis del impacto normativo que deben acompañar los anteproyectos de ley a los proyectos de reglamentos incluirán el impacto de la normativa en la infancia”*.

Adicionalmente, se añade una Disposición Adicional décima *“Impacto de las normas en la familia”*, a la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, del siguiente tenor: *“Las memorias de análisis del impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamento incluirán el impacto de la normativa a la familia”*.

Considerando estas modificaciones y, dada la obligatoriedad de esta legislación, por un lado de forma supletoria (Disposición Adicional 21 de la Ley Orgánica 1/1996) y por otro, como legislación básica (Disposición Final 1º de la Ley 40/2003), resulta oportuno la elaboración del presente informe.

### **2.- Identificación de la norma.**

La norma sobre la que se realiza el informe es la propuesta de Resolución por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a incentivar la movilidad geográfica de las mujeres víctimas de violencia de género.



### **3.- Identificación de los derechos, las necesidades y los grupos concretos de la infancia sobre los que la norma puede impactar.**

Tras el análisis de la regulación contenida en la Propuesta de Resolución, puesto en relación con los citados artículos de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia, y con la Disposición Adicional Décima “Impacto de las normas en la familia” de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, hay que deducir que, afecta a los ámbitos de la infancia y la adolescencia en un doble aspecto:

En primer lugar, al subvencionarse en mayor cantidad el hecho de tener hijos/as a cargo menores de 18 años o mayores con discapacidad y teniendo en cuenta que se trata de un programa de inserción sociolaboral, tiene un impacto en las familias, en la medida en que puede evitar situaciones de pobreza.

En segundo lugar, subvencionar los cambios de domicilio por motivos laborales facilita el alejamiento de la situación de violencia que puede afectar a los menores

### **4. Valoración del impacto en la infancia y la familia.**

De todo lo anterior se concluye que el Incentivar la movilidad geográfica de las mujeres víctimas de violencia de género tiene un impacto positivo en la familia.

Oviedo, a la fecha de la firma electrónica  
La Jefa del Servicio de Intermediación Laboral